

I

TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA NA-

CIONAL DE MELAZAS S.A. POR LA DE

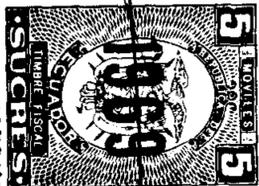
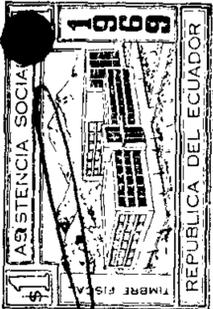
COMPAÑIA NACIONAL DE MELAZAS -

CIA LTDA.-

Cuantia Indeterminada.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a primero de Septiembre de mil novecientos sesenta i nueve, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, comparecieron los señores : don Juan Xavier Marcos y Aguirre, viudo, banquero, en su calidad de Presidente de la Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A.; y don Carlos Rafael Coelle Valdes, casado, - ejecutivo , e Ingeniero Edmundo Valdes Murillo, casado, en sus calidades de Presidente i Gerente, respectivamente, de la - Compañía Azucarera Valdes S.A.; mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar, a quienes conozco, de lo que del fé; y procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza i resultados de esta escritura pública de transformación de compañía, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos siguientes.-

" S e ñ e r N o t a r i o . - S í r v a s e e x t e n d e r e n e l p r e t o - c e l o d e e s c r i t u r a s p ú b l i c a s a s u c a r g o , u n a p o r l a c u a l c o n s t e l o s i g u i e n t e : P r i m e r a . - C o m p a r e c e n a l o t o r g a m i e n t o y s u s c r i p c i ó n d e l a p r e s e n t e e s c r i t u r a p ú b l i c a l a t o t a l i d a d d e l o s a c t u a l e s a c c i o n i s t a s d e l a c o m p a ñ í a a n ó n i m a d e n o m i n a - d a C o m p a ñ í a N a c i o n a l d e M e l a z a s S . A . , a s a b e r : l a S o c i e d a d A g r í c o l a e I n d u s t r i a l S a n C a r l o s S . A . , l e g a l m e n t e r e p r e s e n t a - d a p o r s u P r e s i d e n t e s e ñ o r d o n J u a n X a v i e r M a r c o s y A g u i r r e ;

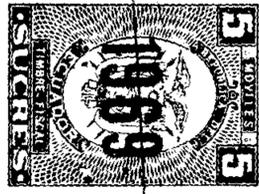
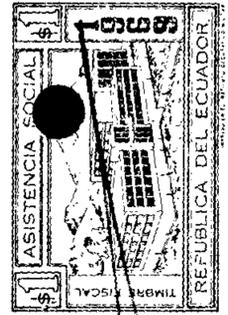


1 y la Compañía Azucarera Valdez S.A., legalmente representa-
2 da por su Presidente señor don Carlos Rafael Coello Valdez
3 y su Gerente señor Ingeniero Edmundo Valdez Murillo.- S e -
4 g u n d a.- Mediante escritura pública que auterizó en es-
5 ta ciudad el Notario señor doctor Juan de Dios Morales Arau-
6 ce, el catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta i -
7 cecho, se constituyó la Compañía Nacional de Melazas S.A.,
8 con un capital de Cien mil sucres, con domicilio en Guayaquil
9 y con el plazo de cincuenta años. Dicha escritura pública
10 fué aprobada por el Juez Quinto Provincial del Guayas i se
11 inscribió en el Registro Mercantil de este cantón el veint-
12 e i siete de Febrero de mil novecientos cincuenta i cecho.-
13 Posteriormente, mediante escritura pública autorizada por -
14 el mismo Notario el veinte i nueve de Enero de mil novecien-
15 tes sesenta i cinco, inscrita el nueve de Febrero, se refor-
16 maron i codificaron los Estatutos de la Compañía, aumentán-
17 dose el capital social a doscientos mil sucres.- T e r c e -
18 r a .- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, reu-
19 nida el primero de Septiembre de mil novecientos sesenta y
20 nueve, con asistencia de los Comisarios i con una represen-
21 tación de la totalidad del capital social, acordó per una-
22 nidad de votos transformar la compañía anónima en Compa-
23 ña de Responsabilidad Limitada, bajo la nueva denominación
24 de Compañía Nacional de Melazas Cia. Ltda., asumiendo el Ac-
25 tive i el Pasivo de la Compañía Anónima i conservando los
26 mismos Estatutos en cuanto no se opongan a la nueva natura-
27 leza de la Compañía. Se acordó, también, que las acciones
28 de la compañía se cambiarían por Certificados de aperta-

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ción de diez mil sucres cada uno, de tal modo que no varía el monto del capital social.- C u a r t a .- Con estos antecedentes, los comparecientes, por los derechos que representan, hacen las siguientes declaraciones: A).- Que la compañía anónima denominada Compañía Nacional de Melazas S.A., queda transformada en compañía de responsabilidad limitada bajo la denominación de Compañía Nacional de Melazas Cía. Ltda.- B).- Que la compañía transformada durará los mismos cincuenta años que la compañía original, ~~pero contados desde la fecha en que ésta se inscribió en el Registro Mercantil.- C).- Que la nueva compañía mantendrá el mismo objeto i seguirá siendo su domicilio la ciudad de Guayaquil.- D).- Que el capital de la Compañía transformada es el mismo de doscientos mil sucres, integrado por veinte aportaciones de diez mil sucres cada una.- E).- Que por el mismo hecho de la transformación, la nueva compañía de responsabilidad limitada asume el Activo y Pasivo de la anónima.- F).- Que el Balance definitivo, certado la víspera del otorgamiento de esta escritura pública, ha sido aprobado por los comparecientes .- G).- Que la Compañía transformada seguirá teniendo los mismos órganos de representación y administración, así como los Estatutos de la Compañía originaria, en lo que no se opongan a las disposiciones de la Ley aplicables a las compañías de responsabilidad limitada. De manera especial, se declara que en los referidos Estatutos donde dice : " accionistas ", dirá " socios " i donde dice " acciones " dirá " aportaciones "; y H).- Que las acciones emitidas por la compañía originaria quedan sin va-~~



I

ler, debiendo entregarse a los socios certificados de apertu-

ción, no negociables, en substitución de sus respectivas -

acciones.- **Q u i n t a .-** Los comparecientes autorizan al

Ingeniero Edmundo Valdez Murillo para que realice todas las

gestiones judiciales i extrajudiciales necesarias para el

perfeccionamiento de la transformación contenida en la pre-

sente escritura pública.- Agregue usted, señor Notario, las

cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento

de esta escritura pública, incorporando los instrumentos

habilitantes que se acompañan, incluso el Balance Final y

el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

que se acompañan.- (firmado) Dr. José V. Ordeñana T., Ab-

gado ".- (Hasta aquí la minuta).- **A C T A .-**" En Guayaquil,

a primero de Septiembre de mil novecientos sesenta i nueve,

a las once de la mañana, en el edificio número ciento tres

de la calle Fichincha, quinto piso, se reunieron los si-

guientes accionistas de la Compañía Nacional de Melazas S.

A.; la Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A., pro-

pietaria de diez acciones i representada por el señor Juan

X. Marcos en su calidad de representante legal de la misma;

y la Compañía Azucarera Valdez S.A., propietaria de diez

acciones i representadas por el señor Carlos R. Coello en

su calidad de representante legal de la misma. Asisten tam-

bién, el señor Ingeniero Edmundo Valdez Murillo, Gerente de

la Compañía, i los Comisarios señores Carlos J. Morán Vi-

terri i Juan A. Iturralde.-Estando representada la totalidad

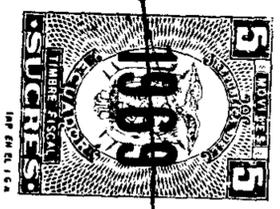
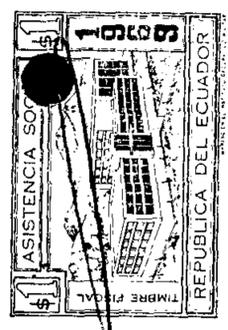
del capital social i como los accionistas están unánimes

en constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionis-

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tas, para tratar acerca de la transformación de la Compañía, se instala la Junta presidida por el señor Juan X. Narces y actuando de Secretario el Ingeniero Edmundo Valdez M., en sus calidades de Presidente i Gerente de la Compañía, respectivamente.- El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que por motivo de la transferencia de acciones que se han venido efectuando ultimamente, los accionistas de la Compañía, han quedado reducido a dos, que son la Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos y la Compañía Azucarera Valdez S.A., cada una de las cuales tiene el cincuenta por ciento del capital social. Agrega que esta situación contraviene lo exigido por el Artículo ciento cuarenta i uno de la Ley de Compañías, de tal manera que se hace indispensable transformar la Compañía, ya que ésta no puede subsistir como anónima, i que considera que, dada la naturaleza mercantil de los negocios sociales, la Compañía debe transformarse en una de Responsabilidad Limitada. La Junta General delibera sobre este asunto i luego resuelve, por unanimidad, transformar la Compañía en una de Responsabilidad Limitada que se denominará Compañía Nacional de Melazas Cia. Ltda., que tendrá el mismo capital social de doscientos mil sucres, pero formado por aportaciones de diez mil sucres cada una, es decir, veinte aportaciones que serán canjeadas por las actuales acciones; el plazo, objeto i domicilio de la nueva Compañía seguirán siendo los mismos que los de la Compañía transformada, cuyo activo i pasivo asume aquella. La nueva Compañía tendrá los mismos órganos de representación i administración que la anterior i se regi-



1 rá por los mismos Estatutos de ésta en cuanto no se opon-
2 gan a las disposiciones de la Ley de Compañías referentes
3 a las compañías de responsabilidad limitada. De manera es-
4 pecial, se resuelve que dichos Estatutos se entenderán re-
5 formados en el sentido de que, en todas las disposiciones
6 en que se dice " accionistas " dirá " socios " i donde di-
7 ce " acciones " dirá " aportaciones ".- De inmediato el -
8 señor Presidente pone en consideración de la Junta General
9 el Balance Final de la Compañía que ha sido elaborado cum-
10 pliendo con lo que exige el artículo trescientos treinta
11 i nueve de la Ley.- La Junta aprueba dicho Balance i, fi-
12 nalmente, resuelve que se eleve a escritura pública el pre-
13 sente acuerdo de transformación i faculta al Ingeniero Ed-
14 mundo Valdez Murillo para que, una vez suscrita la escri-
15 tura pública, realice todas las gestiones judiciales i ex-
16 trajudiciales necesarias para perfeccionar la transforma-
17 ción de la Compañía. No habiendo más que tratar, se conce-
18 de un receso para redactar esta Acta, hecho lo cual se reins-
19 tala la sesión, se lee i aprueba esta Acta i, para constan-
20 cia, la firman el Presidente i el Gerente- Secretario.-
21 (firmado) Juan X. Marcos , Presidente.- Ing. Edmundo Val-
22 dez Murillo, Gerente- Secretario ".- Es compulsada fiel del
23 Libro de Actas de la Compañía Nacional de Melanas S.A., que
24 me presentaron el mismo que devolví a los interesados ".-
25 Nombres.-" Doctor Fausto D. Benites Jácome, Registra-
26 dor de la Propiedad del Cantón, confiere la siguiente copia
27 Guayaquil, veinte i uno de Agosto de mil novecientos sesen-
28 ta i nueve.- Se presentó para su inscripción el siguiente

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Membramiento, del cual consta : Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos Sociedad Anónima.- Guayaquil-Ecuador.-

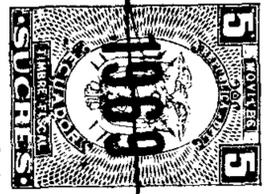
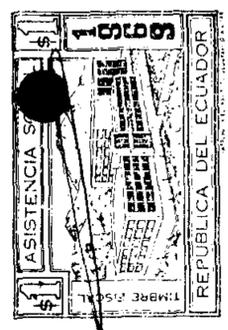
Guayaquil, Junio siete de mil novecientos sesenta i ocho.-

Señor don Juan X. Marcos, Ciudad.- Muy señor nuestro.-El -

Directorio de la Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos Sociedad Anónima en sesión de hoy siete de Junio de mil novecientos sesenta i ocho, eligió a usted Presidente para -

el periodo que indican los Estatutos, el mismo que empezará a contarse desde esta fecha. Lo que tenemos a bien comunicarle para los fines consiguientes.- De usted atentamente,

Xavier Marcos S., Secretario ad-hoc.- Con fecha veinte de Agosto de mil novecientos sesenta i nueve, han pagado en la Jefatura Provincial de Recaudación de la Junta de Defensa Nacional ,la cantidad de diez sures por concepto de Impuesto de Registro, según consta del Certificado que se archiva.-Con fecha veinte de Agosto de mil novecientos sesenta i nueve,han pagado en la Caja de la Tesoreria Municipal del cantón, la cantidad de cuarenta sures, por concepto de Impuesto de Registro, según consta del Certificado que se archiva.- Le certifico.- Certifico : Que es fiel copia de su original que consta de fojas ocho mil ochenta i nueve a ocho mil noventa ,número mil cuatrocientos sesenta i siete del Registro Mercantil i anotado bajo el número once mil quinientos tres del Repertorio.- Guayaquil, veinte i uno de Agosto de mil novecientos sesenta i nueve.- Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil.- (firmado) Dr. Faustino D. Benites Jácome .- (Hay un sello).- Compañía Anunciadora Valdez S.A.- Marzo, veinte de mil novecientos sesenta



I

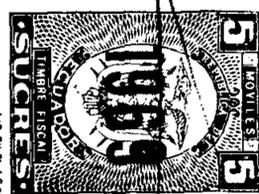
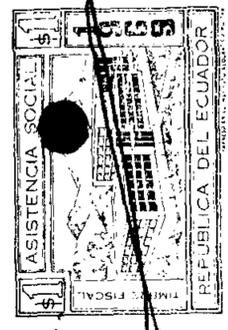
1 i nueve.- cero cero mil ciento cinco.- Señor Carlos R. Coe-
2 lle, Ciudad.- Muy señor mío : La Junta General Ordinaria
3 de Accionistas ,de esta Compañía, reunida el día de ayer,
4 tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Presi-
5 dente del Directorio por el tiempo i con las atribuciones
6 que se determinan en los Estatutos Sociales.- Particular
7 que tengo el agrado de comunicar a usted para los fines con-
8 siguientes.- Muy atentamente.- Por Compañía Azucarera Val-
9 dez S.A.- (firmado) E. Valdez M.- Edmundo Valdez M., Geren-
10 te.- Certifico : Que este Nombramiento fué inscrito hoy a
11 fojas tres mil ochenta i cinco, numero quinientos sesenta
12 i siete del Registro Mercantil i anotado bajo el número
13 cuatro mil quinientos setenta del Repertorio.-Guayaquil,
14 treinta i uno de Marzo de mil novecientos sesenta i nueve.-
15 Per el Registrador de la Propiedad.- (firmado) G. Intri-
16 go A.".- (Hay un sello).- Compañía Azucarera Valdez S.A.-
17 Marzo veinte de mil novecientos sesenta i nueve.- Cero cero
18 mil ochenta i cuatro.- Señor Ingeniero Edmundo Valdez M.,
19 Ciudad.- Muy señor mío : La Junta General Ordinaria de Ac-
20 cionistas ,de esta Compañía, reunida el día de ayer tuvo
21 el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente por
22 el tiempo i con las atribuciones que se determinan en los
23 Estatutos Sociales.- Particular que tengo el agrado de co-
24 municar a usted para los fines consiguientes.- Muy atenta-
25 mente.- Per. Compañía Azucarera Valdez S.A.- (firmado) C.
26 Coello.- Carlos R. Coello, Presidente del Directorio.- Cer-
27 tifico : Que este Nombramiento fue inscrito hoy a fojas
28 tres mil ochenta i ocho, número quinientos setenta del Re-

I

1 gistro Mercantil i anotado bajo el número cuatro mil quinien-
 2 tes setenta i tres del Repertorio.- Guayaquil, treinta i -
 3 uno de marzo de mil novecientos sesenta i nueve.- Por el
 4 Registrador de la Propiedad.- (firmado) G. Intriago A.-"
 5 (Hay un sello).-Son copias.-Se agregan al Registro, fer-
 6 mande parte de este contrato, el balance final y el recibo
 7 original de pago del impuesto creado a favor de las Cole-
 8 gios Aguirre Abad i Delores Suere, de esta ciudad, para que
 9 sus textos se inserten en los testimonios que de ésta se
 confieran.- Per tanto, los otorgantes aprobaron la minuta
 inserta; i habiendoles leído yo, el Notario, esta escritura,
 en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos
 la aprobaron en todas sus partes i firman, en unidad de ac-
 to i conmigo. Del f.º.- (firmado) Juan X. Marcos.- (fir-
 mado) C.R. Goelle V.- (firmado) Edmundo Valdez M.- (fir-
 mado) Gustavo Falconi L.- Notario Público.- Compañía Na-
 cional de Melazas S.A.- Apartado cuatro mil trescientos
 veinte i nueve.-Cables : MELAZA - Guayaquil-Ecuador.-

19 BALANCE DE COMPROBACION AL TREINTA I UNO DE AGOSTO DE MIL
 20 NOVECIENTOS SESENTA I NUEVE

21	Banco de Guayaquil	4	472.704,45
22	Sociedad General		1.703.135,01
23	Adelantos por Liquidar		482.150,00
24	Cuentas Corrientes Suores		417.609,25
25	Equipo Portuario	4	1.768.165,26
26	./. Depreciación	<u>1.201.498,15</u>	566.667,11
27	Tanque depósito N° 1		1.360.926,83
28	./. Depreciación	<u>1.156.787,78</u>	204.139,05



1	Tanque Depósito N° 2	1.448.949,83	
2	./.	Depreciación	<u>1.014.264,86</u> 434.684,97
3	Tanque Depósito N° 3	1.731.334,49	
4	./.	Depreciación	<u>865.667,25</u> 865.667,24
5	Muelle Eloy Alfaro	792.176,31	
6	./.	Depreciación	<u>512.523,41</u> 219.652,90
7	Muebles y Enseres	38.584,00	
8	./	Depreciación	<u>24.593,80</u> 13.990,20
9	Casa Guardalmaen	61.828,20	
10	./.	Depreciación	<u>3.395,88</u> 58.432,32
11	Ganancias y Perdidas		
12	1965	356.329,43	
13	./.	Amortización	<u>245.851,76</u> 110.477,67
14	Terrenos en Eloy Alfaro		776.768,71
15	Terrenos en El Guasmo		2.977.300,00
16	Depósito Inceel		3.500,00
17	Depósito Emp. de Teléfonos		3.050,00
18	Impuestos Anticipados a la Renta		324.738,50
19	Ctas. Ctes. Dollars-Irving Trust	8	9.863,90
20	Gambios Suores		186.154,92
21	Seguro Social		4.856,35
22	Gastos Mantenimiento Equipo y Muelles		206.489,35
23	Gastos Mantenimiento Tanques		64.915,00
24	Gastos de Embarque		265.848,61
25	Gastos Generales		234.935,77
26	Impuestos		206.852,06
27	Honorarios Comisarios		1.000,00
28	Gratificación Legal		4.347,67

I

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Explotación Equipo Portuario	81.371,4
Exportación de Melazas	876.978,7
Cambios Dollars	9.863,9
Capital	200.000,0
Reserva Legal	200.000,0
Reserva para Capitalización	7.761.804,9
Reserva Voluntaria para Impuestos	74.549,5
Valeres por Pagar	1.526.080,6
Impte. a la Renta por Pagar	89.281,8

SUMA EN SUCRES : \$ 10.810.067,11 \$ 10.810.067,1

SUMA EN DOLLARS: 9.863,90 9.863,9

P. CIA NACIONAL DE MELAZAS S.A.

C.Weng S.- Carlos Weng Silva- Contador.- E. Valdez N.- Ing.

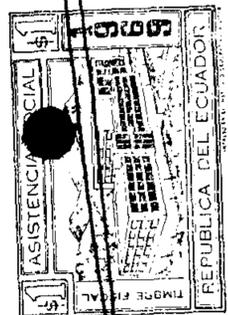
Edmundo Valdez N., Gerente.- Número sesenta i siete mil trescientos diez i siete.- Per diez sueros.- Colegio Nacional "Aguirre Abad".-Colecturia.- Recibi de Cia. Nac. de Melazas Cia. Ltda., la suma de diez sueros per concepto del Impuesto a favor de los Colegios Aguirre Abad i Dolores Suero.-Dos por mil adicional a las Escrituras Públicas.- Impuesto sobre la Cuantía de Indeterminada.-Guayaquil, septiembre dos de mil novecientos sesenta i nueve.- El Colector.-C.E. Flores Lozada.- Notaria Cuarta.- Orden numero setenta i seis mil setecientos setenta i cuatro.- Hay un sello..-

Se otorgó ante mí; en fé de éllo, confiero esta segunda copia, sellada i firmada en la misma fecha de su otorgamiento.

Certifico:



[Handwritten signature]



1 que por mandado judicial fué inserta hoy esta escritura de fo-
 2 jas catorce mil trescientos siete a catorce mil trescientos vein-
 3 tiseis número dos mil nueve del Registro Mercantil i anotada bajo
 4 número quince mil quinientos cuarenta i cuatro del Repertorio.-
 5 Guayaquil, Noviembre once de mil novecientos setenta.-Por El Re-
 6 gistrador de la Propiedad.- *[Signature]*

2.000

9 Certifico: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33
 10 del Código de Comercio, se ha fijado i se mantendrá fijó en la
 11 Sala de este Despacho un extracto de esta escritura pública que
 12 contiene el contrato de Transformación de la Compañía Nacional
 13 de Melazas S.A. en Compañía Nacional de Melazas Cia Ltda, por el
 14 tiempo que determina la Ley.-Guayaquil, Noviembre once de mil no-
 15 vecientos setenta.-Por El Registrador de la Propiedad.-

[Signature]

18 Certifico: que se tomo nota de esta escritura a fojas 852 del Re-
 19 gistro Mercantil de mil novecientos cincuenta i ocho, 1.560 del
 20 mismo Registro de mil novecientos sesenta i cinco, al margen de
 21 las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Noviembre once de mil
 22 novecientos setenta.-Por El Registrador de la Propiedad.-

[Signature]



I

TIFICO:-

Que en las ediciones Nos. 30.718, 30.719 y 30.720, año 86, del diario EL TELÉGRAFO, que se edita en esta ciudad, correspondientes a los días miércoles 17, jueves 18 y viernes 19 de Setiembre de 1970, se publicó el extracto suscrito por el Notario 4o. de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, quien autorizó la precedente escritura pública de transformación de Compañía Nacional de Melazas S. A. en COMPAÑIA NACIONAL DE MELAZAS COMPAÑIA LIMITADA; que la misma ha sido anotada al margen de la inscripción de la Compañía original; que la nueva ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Registro de la Propiedad de este Cantón; que se han fijado los extractos en dicha Dependencia; y, que se ha cumplido todo lo ordenado por el señor Juez Sexto Provincial del Guayas y la Ley.- De lo que dejo constancia por expreso mandato judicial y para los fines legales consiguientes.-----

Guayaquil, Noviembre 13 de 1970.



GERMAN E. LYNCH REQUENA
ABOGADO
 SECRETARIO DEL MERCADO SEXTO PROVINCIAL DEL GUAYAS